

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIVISION REGIONAL NORTE.
Del 01 de Enero de 2025 al 30 de Mayo de 2025
CAI 00007**

Antecap RECIBIDO

14 AGO 2025

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

Hora: _____ Firma: _____

GUATEMALA, 12 de Agosto de 2025

Guatemala, 12 de Agosto de 2025

Gerente:

Ingeniero Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2025, emitido con fecha 08-07-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

José Manuel Rivas Pineda
Supervisor, Coordinador

Lic. José Manuel Rivas
Asistente de Profesional

F.

Ana Maritza Ortiz Armas De Reyes
Auditor

Antecap Ana Maritza
Ortiz de Reyes
Auxiliar de Auditoría

Índice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Formar, capacitar, asistir técnicamente y certificar por competencias laborales, a personas y empresas en todas las actividades económicas y niveles ocupacionales, promoviendo la productividad, la empleabilidad y el desarrollo del país.

1.2 VISIÓN

Ser Institución líder de clase mundial, innovadora en Formación Profesional, Capacitación, Certificación de las competencias laborales y Asistencia Técnica, baluarte de la productividad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El marco normativo vigente aplicable al Instituto Técnico de Capacitación y Productividad INTECAP, así como, otras disposiciones legales pertinentes, que en conjunto proporcionan el sustento legal y ético para la ejecución de la auditoría concurrente. Entre los principales documentos que respaldan esta labor se incluyen:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 17-72 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-.
- Acuerdo Gubernativo No. 223-2024, Presupuesto de Ingresos y Egresos del INTECAP para el ejercicio fiscal 2025.
- Código de Ética del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad –INTECAP–.
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB–.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB–.
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.
- Acuerdo No. A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo No. GE-173-2008, Normativo de cobros de servicios y venta de subproductos del INTECAP.

Este conjunto normativo asegura que la auditoría se haya desarrollado conforme a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y observancia del control interno institucional, coadyuvando al fortalecimiento de la gestión pública y al uso adecuado de los recursos asignados al proceso auditado.

Nombramiento(s)
No. 008-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que los procesos de arrendamiento de espacios físicos en la División Regional Norte del INTECAP, conformada por los Centros de Capacitación de Cobán, Salamá y Petén, se ejecuten conforme a lo establecido en el Normativo de Cobros de Servicios y Venta de Subproductos -Acuerdo GE-173-2008-, garantizando que las tarifas aplicadas, los procedimientos de facturación, los registros documentales y los controles internos relacionados sean consistentes con lo aprobado institucionalmente, evitando la aplicación de precios no autorizados u otros cobros al margen del marco normativo vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que las tarifas aplicadas por concepto de arrendamiento de espacios físicos coincidan con los valores establecidos en el Normativo de Cobros GE-173-2008.
- Comprobar que cada arrendamiento cuente con la documentación de respaldo correspondiente, incluyendo solicitud escrita, autorización por la jefatura y condiciones pactadas conforme a la normativa institucional.
- Revisar que las facturas emitidas cumplan con los requisitos legales y normativos, conteniendo descripción del servicio, valor unitario.
- Evaluar si los ingresos generados por los arrendamientos fueron correctamente registrados y depositados en las cuentas institucionales autorizadas dentro de los plazos establecidos.
- Determinar si existen mecanismos adecuados de control interno en el proceso de arrendamiento, incluyendo la segregación de funciones, supervisión y aplicación del procedimiento conforme al modelo COSO y el Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría

General de Cuentas.

- Identificar posibles desviaciones o irregularidades en la aplicación del normativo, como uso de tarifas no autorizadas, falta de documentación o deficiencias en el registro contable.
- Emitir recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento del proceso de arrendamiento y al cumplimiento normativo en los Centros de Capacitación de Cobán, Salamá y Petén.

5. ALCANCE

La auditoría comprenderá la evaluación de los procesos administrativos, financieros y operativos relacionados con el arrendamiento de aulas, salones de usos múltiples y otros espacios físicos (excluyendo parqueos) durante el período bajo revisión.

La revisión se centrará en la División Regional Norte y abarcará los Centros de Capacitación de Cobán, Salamá y Petén, incluyendo:

- La verificación del cumplimiento del Normativo GE-173-2008, específicamente en cuanto a tarifas autorizadas, condiciones contractuales, documentación de respaldo, facturación, depósitos bancarios y controles de uso.
- La revisión de los procedimientos internos utilizados por cada Centro y la División para gestionar solicitudes, autorizar eventos, emitir facturas, cobrar, registrar y supervisar los ingresos por arrendamientos.
- La evaluación de la aplicación de controles internos conforme al Modelo COSO, el Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, y las disposiciones normativas institucionales.

El trabajo de auditoría incluirá entrevistas con el personal responsable, revisión documental, análisis de muestras de arrendamientos realizados, contrastación de tarifas aplicadas contra lo aprobado, y validación de la existencia de mecanismos de supervisión y corrección ante posibles desviaciones.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar que los cobros por arrendamientos en la División Regional Norte se ajusten al Normativo GE1732008	249	SI	209	

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo del proceso de auditoría, se verificó que todas las actividades

llevadas a cabo en el área auditada se encuentran debidamente documentadas, permitiendo el acceso oportuno y completo a la información requerida. En este sentido, no se identificaron restricciones que impidieran la obtención de evidencia suficiente y competente para respaldar los procedimientos aplicados.

En consecuencia, se determina que no existen limitaciones al alcance de la auditoría que puedan afectar la calidad, integridad o confiabilidad de los hallazgos y conclusiones presentados en este informe.

6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la auditoría interna, se adoptaron las siguientes estrategias, orientadas a garantizar la efectividad, suficiencia y pertinencia de los procedimientos aplicados:

6.1. Revisión documental y análisis de las solicitudes, autorizaciones, facturas y comprobantes de depósito correspondientes a los arrendamientos realizados en la División Regional Norte, con el propósito de verificar su existencia, validez y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Normativo de Cobros de Servicios y Venta de Subproductos -Acuerdo GE-173-2008-.

6.2. Comparación de las tarifas aplicadas en cada arrendamiento con los valores oficiales aprobados en el normativo institucional, a fin de identificar posibles desviaciones, cobros no autorizados o inconsistencias en la facturación.

6.3. Realización de entrevistas con el personal responsable de la gestión administrativa y financiera de los arrendamientos en los Centros de Capacitación de Cobán, Salamá y Petén, para evaluar el conocimiento y aplicación de la normativa vigente, así como el cumplimiento de las funciones asignadas.

6.4. Aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento para verificar que los ingresos generados fueron registrados de forma correcta en los sistemas contables institucionales y depositados en las cuentas bancarias autorizadas dentro de los plazos establecidos.

6.5. Evaluación del sistema de control interno implementado en el proceso de arrendamiento, considerando los principios del modelo COSO, las disposiciones del Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas y demás lineamientos institucionales, con el fin de determinar su efectividad para prevenir y detectar irregularidades.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados.

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

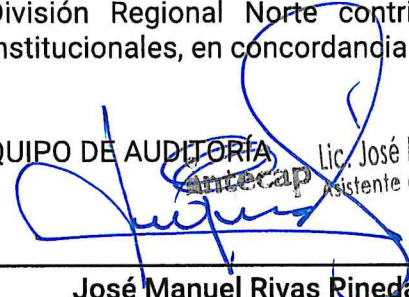
Como resultado del proceso de auditoría interna efectuado en la División Regional Norte del INTECAP, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de mayo de 2025, se concluye que los procesos de arrendamiento de espacios físicos en los Centros de Capacitación de Cobán, Salamá y Petén se desarrollaron conforme a las disposiciones legales, normativas y administrativas vigentes.

Las pruebas aplicadas permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada que respalda la correcta aplicación de las tarifas autorizadas, la existencia de la documentación de soporte requerida, la emisión de facturas con la información legal correspondiente, así como el registro y depósito oportuno de los ingresos generados.

Asimismo, se verificó que el control interno establecido para la gestión de arrendamientos es funcional y efectivo, no identificándose riesgos materializados, deficiencias relevantes ni incumplimientos que comprometan la legalidad o transparencia de las operaciones revisadas.

Por tanto, se considera que la administración del proceso de arrendamiento en la División Regional Norte contribuye al uso ordenado y eficiente de los recursos institucionales, en concordancia con los fines y objetivos del INTECAP.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  Lic. José Manuel Rivas
Asistente de Profesional

José Manuel Rivas Pineda
Supervisor, Coordinador

F. 

Ana Maritza Ortiz Armas De Reyes
Auditor

 Ana Maritza
Ortiz de Reyes
Auxiliar de Auditoría